



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
septiembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020



SOM
—fundació

Som-Fundació Catalana Tutelar

Misión

Trabajar para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tengan los apoyos necesarios para poder sacar adelante su proyecto de vida.

Origen

Som-Fundació Catalana Tutelar Aspanias es una entidad creada en 1987 por familias con hijos con discapacidad intelectual preocupadas por su futuro cuando ellos falten. Ante esta necesidad, pidieron consejo a Asociación Aspanias, con quien estaban vinculados por sus hijos como usuarios. Esta les animó a constituirse y les ofreció su nombre como apoyo, aunque como entidades independientes. En 2016 cambia su denominación al nombre actual para evitar confusiones con Aspanias.

Año de constitución: 1987

Personalidad jurídica: Fundación

Actividades

(2020)

Som-Fundació es una entidad tutelar que trabaja con personas con la capacidad jurídica modificada por discapacidad intelectual o del desarrollo. Defiende sus derechos y vela por su calidad de vida, su desarrollo integral y su inclusión social. En concreto, ofrece apoyo social, administrativo, contable y jurídico bajo diferentes modalidades como tutela o curatela.

En paralelo, informa y orienta a familias y profesionales sobre el sistema de apoyos en la toma de decisiones y de todos los servicios que se ofrecen. Por otro lado, acompaña a las personas usuarias en actividades cotidianas y de ocio.

Beneficiarios 1.336

Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias. Cataluña.

Socios 30

Voluntarios 61

Empleados 75

Gasto 4.558.612 €



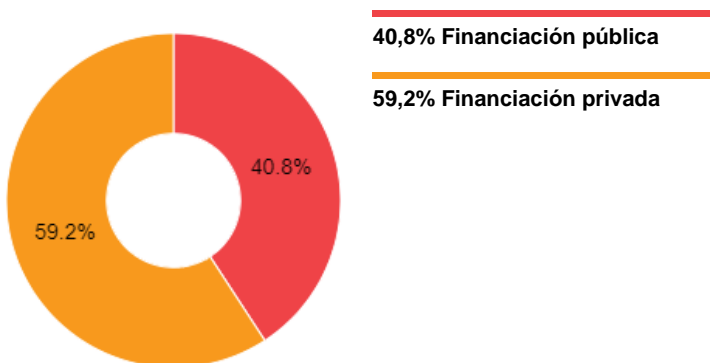
Ámbito geográfico de la actividad



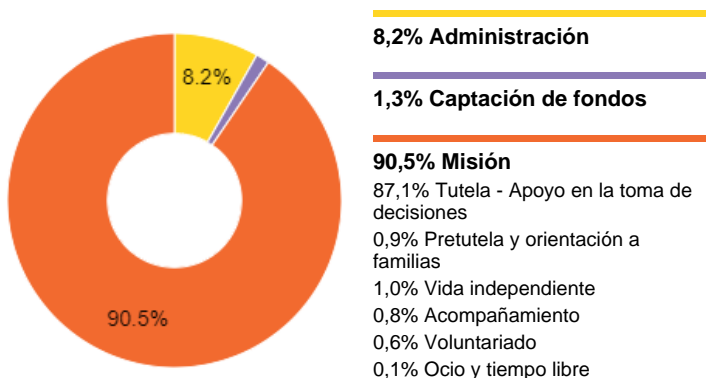
España (100.0 %)

Datos económicos

Ingresos 4.573.973 € (2020)



Gastos 4.558.612 € (2020)



La mayoría de los ingresos de la entidad provienen de las asignaciones por hijo a cargo de la Seguridad Social (51,6%) y subvenciones de la Generalitat de Catalunya (39,9%).

La financiación privada se compone principalmente de los ingresos de la prestación familiar por hijo a cargo de la Seguridad Social (51,6%). Estos ingresos son una asignación económica de la Seguridad Social al tutor por hijo a cargo con discapacidad, menor o mayor de 18 años. En este caso, Som-Fundació es la entidad tutor legal. Además, se incluyen las retribuciones de tutor (art. 274 Código Civil), que no se solicitan para todas las personas usuarias sino para las que cumplen los requisitos establecidos legalmente y siempre que exista autorización judicial (3,1%).

Órgano de gobierno

Presidente/a: Jordi Costa Molina
Director/a: Josep Tresserras Basela

Estructura

Som-Fundació forma parte de la Federación de entidades de discapacidad intelectual y del desarrollo de Cataluña (DINCAT) y de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares. La Asociación Aspanias constituyó a la Fundación Som-Fundació. A fecha actual, Aspanias presta servicios residenciales y Som Fundació da apoyo en la toma de decisiones a las personas con discapacidad con la capacidad jurídica modificada. Si bien hay personas de Aspanias que hasta la fecha han sido tuteladas por Som-Fundació, existen otras personas que no son beneficiarias de Aspanias y sí han sido tuteladas por Som-Fundació.

Contacto

C/ Sant Fructuós, 12, 08004, Barcelona
[93 298 03 01](tel:932980301)
<https://www.somfundacio.org/informacio@somfundacio.org>



NIF: G58371907
Registro de Fundaciones de la Generalitat de Catalunya, 327

Colabora

Puedes colaborar directamente con Som-Fundació Catalana Tutelar en los siguientes enlaces. Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 04571

Fundación Som-Fundació Catalana Tutelar -, Som-Fundació Catalana Tutelar ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Septiembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en www.fundacionlealtad.org

Som-Fundació Catalana Tutelar

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)



9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

Trabajar para que las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo tengan los apoyos necesarios para poder sacar adelante su proyecto de vida.

Misión estatutaria:

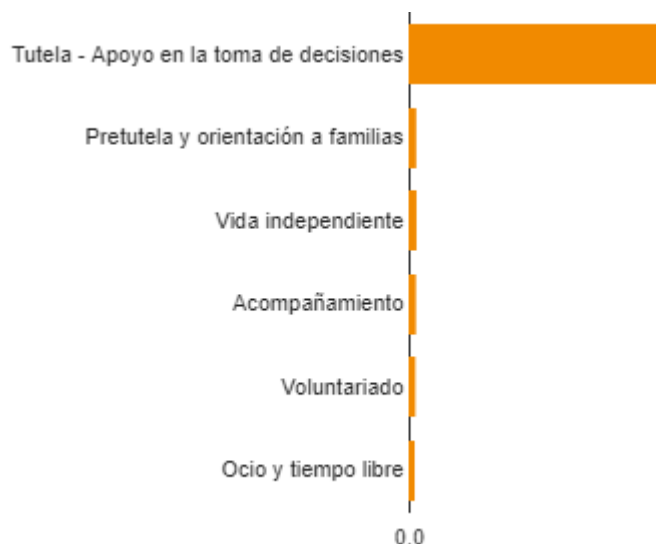
Según el artículo 4 de los Estatutos, “el objeto de la Fundación será proteger, tener cuidado y dar las salvaguardas y los apoyos necesarios, sin ningún ánimo de lucro, en concepto de tutor, curador, órgano fiscalizador de la tutela o de cualquier otra figura jurídica, prevista o permitida a la legislación vigente en materia de instituciones de protección de la persona, o en testamento u otro tipo de documento público, de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo, que judicialmente o por delación voluntaria tanto de los padres o como de la propia persona, reciba el encargo la fundación, dentro del ámbito de Cataluña. También podrá conceder becas, subvenciones y otras ayudas, pagar libros, documentos, estudios, matrículas, viajes y pensiones y organizar y promover estudios e investigaciones que hagan falta, facilitar las ayudas que el Patronato crea convenientes siempre que su finalidad esté íntimamente relacionada con las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo”.

Este mismo artículo establece que el ámbito de actuación de Som-Fundació será Cataluña.

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.

Gasto de misión por actividades (2020)



Som-Fundació defiende los derechos y vela por la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y con la capacidad jurídica modificada. Realiza actividades de información y asesoramiento, servicios de pretutela a familias y de tutela a personas con discapacidad intelectual, ofreciendo los apoyos necesarios y acompañándole en su desarrollo integral y su inclusión social.

En septiembre de 2021, la Ley 8/2021 reformó la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Esta reforma eliminó el concepto de tutela y lo sustituyó por un sistema de soportes. Esto significa que las personas con discapacidad intelectual tendrán nuevos derechos ante la ley y podrán tomar sus propias decisiones, con apoyos de otras personas que puedan ayudarlas en diferentes áreas de su vida.

Som-Fundació cuenta con una sede en propiedad y otra oficina en cesión en Barcelona.

Tutela - Apoyo en la toma de decisiones

87.1% del gasto total

Beneficiarios: 665

Som-Fundació ofrece un servicio de tutela a personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y defiende sus derechos con el fin de velar por su bienestar, su desarrollo integral y su inclusión social. En concreto, ofrece apoyo social, administrativo, contable y jurídico. En 2020 la entidad tuvo 665 personas a su cargo, bajo diferentes modalidades jurídicas (tutela 78,2%; curatela 19,2%; otros 2,6%).

Paralelamente, la Fundación trabaja en el proyecto "cuento con vosotros" con la colaboración de la Caixa, dando respuesta a personas usuarias ante situaciones de emergencia fuera del horario laboral. En 2020 se atendieron un total de 491 urgencias de distintas modalidades.

Pretutela y orientación a familias

0.9% del gasto total

Beneficiarios: 660

El programa de pretutela va dirigido a aquellas familias que han decidido legalmente que, en un futuro, Som-Fundació será la tutora de su familiar. Las actividades que se desarrollan van encaminadas a promocionar el conocimiento mutuo entre familiares o tutores legales de una persona con discapacidad intelectual y la entidad. Además, proporciona seguridad y confianza de cara al futuro. En 2020 se contabilizaron 438 expedientes de personas que solicitaron este servicio.

Por otro lado, Som-Fundació informa y orienta a familias y profesionales sobre la modificación de la capacidad y organización de la tutela para familias. También ofrece ayudas económicas para cubrir las necesidades básicas de alimentación, higiene, vestimenta, medicamentos u otros productos a familias en situación de vulnerabilidad social, específicamente las que tienen niños a su cargo. El objetivo es mejorar y preservar la salud y cubrir los gastos de mantenimiento básico de su hogar. En 2020, se informó a 159 familias y profesionales sobre el procedimiento de modificación de la capacidad y sobre cómo preparar el futuro de la personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Además, 63 personas recibieron ayudas económicas.

Vida independiente

1.0% del gasto total

El objetivo del programa "quiero vivir en casa" es apoyar y promover la vida independiente de las personas con discapacidad intelectual que ya atiende la Fundación, favoreciendo el desarrollo personal, la autodeterminación y la defensa de sus derechos. Para ello, Som-Fundació trabaja con un sistema de apoyos personalizado a domicilio que promueve y potencia la autonomía personal. El programa cuenta con el apoyo del Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación Serra Santamans. En 2020, 247 personas se beneficiaron de este programa.

Acompañamiento

0.8% del gasto total

El objetivo del proyecto de acompañamiento es que las personas usuarias que lo requieran y que no dispongan de suficientes ingresos económicos, puedan disponer del apoyo de una persona externa a la fundación que realice los acompañamientos necesarios para garantizar la cobertura de sus necesidades, por ejemplo, visitar a sus familiares, asistencia médica, gestiones administrativas, etc. En 2020 se realizaron 9.494 acompañamientos a personas que se encontraban bajo la tutela de la Fundación.

Voluntariado

0.6% del gasto total

El programa de voluntariado cuenta con personas que colaboran de forma altruista con la entidad y participan activamente en la misión de la fundación a través del voluntariado tutelar y voluntariado corporativo. En 2020, 48 personas usuarias contaron con el apoyo de un voluntario/a tutelar. Además, la entidad promueve el voluntariado de personas con discapacidad intelectual y del desarrollo a través del proyecto #JoTbPuc. Durante 2020, 61 personas realizaron tareas de voluntariado, 10 de ellas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

Ocio y tiempo libre

0.1% del gasto total

Beneficiarios: 11

El programa "Som Companys" pretende que las personas atendidas en la entidad, con un grado alto de autonomía, dispongan de un espacio para relacionarse. Se fomentan actividades en el exterior como visitas a museos, talleres de pintura, manualidades, etc. En 2020, la mayoría de actividades y encuentros se realizaron de forma telemática. En total, 11 personas participaron en formaciones y actividades culturales.

Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	1.336	Personas con discapacidad intelectual y del desarrollo y sus familias. Los beneficiarios pueden participar en más de una actividad.
------------------------	-------	---

Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Cataluña
--------	---------	----------

En 2021, Som-Fundació inició el proyecto de accesibilidad cognitiva, con el objetivo de adaptar documentos a una lectura fácil para las personas que reciben apoyo.

✓ 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

Criterios técnicos:

- Se realiza una identificación adecuada, considerando la pertenencia de la propuesta, viabilidad y sostenibilidad, impacto, etc.

- Los proyectos encajan con los fines y la misión de Som-Fundació.

- Tienen prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.

Criterios de complementariedad:

- Tienen prioridad aquellos proyectos que permiten atender a colectivos con dificultades especiales y/o mínimos recursos.

- Se valora que la propuesta tenga soportes públicos o privados.

- Se valoran los proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.

- Se valora que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.

Criterios internos: Se valora la capacidad de Som-Fundació para aportar un valor añadido a la propuesta presentada y se supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

✓ 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La organización cuenta con un Plan Estratégico Operativo para los años 2019-2022 en línea con su actividad habitual.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

Nuevo subprincipio en aplicación.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

Para el control y seguimiento interno de la actividad de la organización y de las personas usuarias, Som-Fundació tiene establecido un sistema de gestión de calidad, determinado por requisitos internos propios de la entidad y requisitos normativos establecidos por la norma UNE-EN ISO 9001:2015. Estos requisitos quedan recogidos documentalmente en procedimientos donde se describen y especifican las acciones que se llevarán a cabo como seguimiento de la actividad, tales como:

- Asignación a cada persona usuaria, desde el momento en que se acepta el cargo, de un equipo de referentes (referente social, auxiliar social, referente contable, referente jurídico y referente administrativo) para acompañarle en la toma de decisiones para su desarrollo integral y su inclusión social, ofreciéndole los apoyos necesarios y velando por su bienestar.
- Presentar ante los juzgados y para su aprobación, el rendimiento de cuentas anual de cada persona usuaria. Este rendimiento incluye una memoria económica, una memoria social y una memoria de voluntariado, además de la relación ingresos y gastos de la persona usuaria en el período establecido.

✓ 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

Nuevo subprincipio en aplicación.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Patronato: 11 miembros (2022)

Jordi Costa Molina	Presidente	Josep Maria Durán Bellido	Vocal
Maria Eulàlia Balañà Vives	Vicepresidenta 1º	Roser Galí Izard	Vocal
Carles Dalmau Ausàs	Vicepresidente 2º	Silvia Garre Gui	Vocal
Eloisa Martínez Torregrosa	Tesorera	Natalia Martínez Mustienes	Vocal
Jordi Andreu Soriano	Vocal	Xavier Riera Garriga	Vocal
Jordi Bolós Giralt	Vocal		

La entidad posee un secretario no patrono y director, Josep Tresserras, con voz pero sin voto.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Patronato (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	2
Bajas en los últimos 5 años	1

Seis miembros del Patronato forman parte del mismo desde hace más de 10 años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Patronato	Nº de reuniones	5
	Asistencia media	90,3 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

A fecha de elaboración de informe, ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de ningún tipo de Som-Fundació.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

1. Comunicación: La persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de intereses propio o de otro miembro de la entidad informarán al responsable del cumplimiento normativo designado por el Patronato, que tiene el compromiso de tratar de manera confidencial la información recibida. Será el mismo responsable quien informe al Patronato.

2. Determinación de si existe o podría aparecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Patronato se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada.

3. Procedimiento a seguir:

Siempre en reunión de órgano de gobierno (o el comité designado por la entidad para los contratos, compresiones, o cualquier otro aspecto en el que haya surgido el conflicto de interés):

- La persona interesada expondrá sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

- El director o el presidente del órgano de gobierno en cuestión podrá convocar a la reunión a una o varias personas ajenas al conflicto de intereses para proponer alternativas a la transacción, contratación o situación que haya estado presentado por la persona interesada.

- Posteriormente en órgano de gobierno se tendrá que decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser iguales o más beneficiosas que la que puede suponer un conflicto de interés.

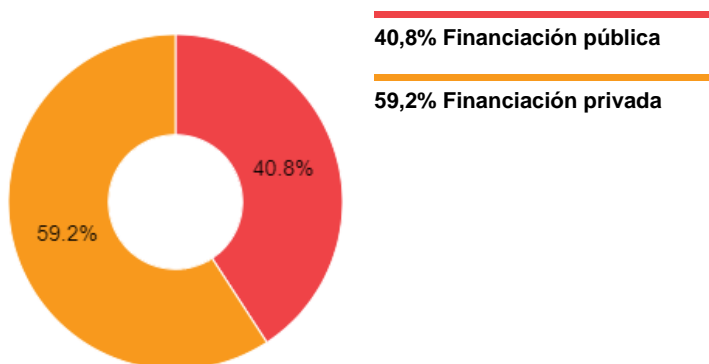
- Si alguna de las alternativas propuestas cumple las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por la mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.573.973 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
INGRESOS	100 %	4.573.973 €	4.653.052 €	3.683.310 €
Ingresos públicos	40,8 %	1.867.676 €	1.867.822 €	1.648.629 €
Administración Central	0,1 %	4.500 €	4.500 €	61.500 €
Administraciones autonómicas y locales	40,7 %	1.863.176 €	1.863.322 €	1.587.129 €
Ingresos privados	59,2 %	2.706.297 €	2.785.229 €	2.034.681 €
Aportaciones de personas físicas	0,2 %	9.276 €	8.638 €	16.496 €
Aportaciones de entidades jurídicas	0,4 %	16.865 €	48.545 €	12.785 €
Herencias y legados	3,2 %	148.213 €	558.085 €	112.953 €
Arrendamientos	0,5 %	21.289 €	20.572 €	632 €
Financieros y extraordinarios	0,2 %	8.971 €	80.900 €	14.580 €
Prestación familiar por hijo a cargo	51,6 %	2.359.962 €	1.931.656 €	1.722.161 €
Retribución del tutor	3,1 %	141.721 €	136.832 €	155.074 €

- Administración Central: el descenso a partir de 2019 se debe a que no se recibió la subvención del Ministerio de Sanidad para los servicios de tutela.
- Administraciones autonómicas y locales: se trata principalmente del convenio con la Generalitat de Cataluña para el programa de ayuda en la toma de decisiones. Los importes fueron en 2018 de 1.499.851€, en 2019 de 1.723.954€ y en 2020 de 1.686.435€.
- Aportaciones de entidades jurídicas: las 3 principales entidades financiadoras en 2020 fueron Fundación ONCE (4.570€), Fundación la Caixa (4.500€) y MC Mutual Midat-Cyclops (1.126€). El aumento en 2019 se debe a la subvención de la Fundación la Caixa (24.000€) para el programa "Cuento con vosotros".
- Herencias y legados: la cifra en 2019 se compone principalmente del cobro de una herencia recibida (521.000€).
- Financieros y extraordinarios: el aumento en 2019 se debe a los ingresos excepcionales por los fondos de inversión de la entidad (71.688€).
- Prestación familiar por hijo a cargo: son una asignación económica de la Seguridad Social que se reconoce por cada hijo con discapacidad a cargo de la persona beneficiaria (tutor), menor o mayor de 18 años. En este caso, Som-Fundació es la entidad tutor legal. En 2019 y 2020, hubo 656 y 665 personas tuteladas respectivamente.
- Retribución del tutor: se trata de las retribuciones de tutor (art. 274 Código Civil). No se solicitan para todas las

personas usuarias sino para las que cumplen los requisitos establecidos legalmente y siempre que exista autorización judicial.

✔ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	40,8 %	40,1 %
Ingresos privados	59,2 %	59,9 %
Máximo financiador		
Generalitat de Catalunya	36,9 %	
Generalitat de Catalunya		37,1 %

La financiación privada se compone principalmente de los ingresos de la prestación familiar por hijo a cargo de la Seguridad Social (51,6%). Estos ingresos son una asignación económica de la Seguridad Social al tutor por hijo a cargo con discapacidad, menor o mayor de 18 años. Además, la financiación privada incluye las retribuciones de tutor (3,1%).

✔ 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

1. Criterios obligatorios y complementarios

- Todas las empresas y entidades colaboradoras deberán respetar los Derechos Humanos, como también las Normas Internacionales de Trabajo.
- Se valorarán positivamente aquellas entidades con especial sensibilidad hacia las personas con discapacidad y hacia aquellas personas en situación especial de vulnerabilidad.
- Se evitarán aquellas colaboraciones con empresas y entidades que generen exclusión social.
- Todas las empresas y entidades serán respetuosas con el medio ambiente cumpliendo con la legislación vigente.
- Se promoverán relaciones estables de colaboración para garantizar una actuación de mayor impacto, la extracción de buenas prácticas y una medición rigurosa de resultado.
- Los acuerdos con las empresas y entidades se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de esta.
- Excepto acuerdo mutuo expreso entre las partes, no se cederá a las empresas y entidades el uso del logotipo de Som Fundació. En caso que exista la cesión del logo, figurará por escrito y no será confidencial.

2. Criterios excluyentes

- No se realizarán colaboraciones con empresas y entidades que sean culpables en procedimientos penales,

empresas de armamento ni empresas tabaqueras.

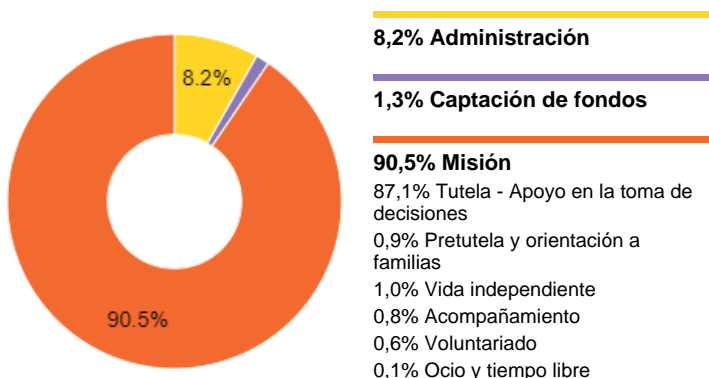
- No se realizarán colaboraciones con empresas y entidades que no se encuadren dentro del código de conducta, contenido dentro del programa de prevención de delitos.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 4.558.612 € (2020)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

Som-Fundació no realizó actividades de captación de fondos en 2020. Los gastos totales de captación incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: publicidad, personal, relaciones públicas, etc.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

Som-Fundació recibe aportaciones públicas y privadas y realiza el control de las mismas a través de una contabilidad analítica que permite identificar los distintos proyectos y financiadores de los mismos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

- Para gastos de hasta 2.000€: los gastos de formación, las dietas, el kilometraje y los gastos de viajes pueden ser autorizadas por el responsable de recursos humanos y gerencia. Los gastos de material de oficina pueden ser

autorizadas por el responsable del área administrativa y el gerente. El resto de gastos solo pueden ser autorizados por gerencia.

- Para gastos superiores a 2.000€: estos gastos solo pueden ser autorizados por gerencia.

- Para contratar cualquier gasto será necesario un contrato, una tarifa o un presupuesto, con la excepción de los gastos de poca cantidad, sean de bienes o servicios. A estos efectos se considera poca cantidad el importe de 100€ por gasto. Igualmente, estos gastos de poca cantidad deberán estar previamente incluidas en el presupuesto; si no lo están o exceden la partida correspondiente, deberán de estar autorizadas por gerencia, caso por caso.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

Para la adquisición o contratación de productos o servicios, harán falta al menos dos proveedores potenciales a los que se solicitará una oferta conforme a las especificaciones de compra. En el caso que un proveedor haga una oferta que mejore las condiciones de otro proveedor con el que ya está trabajando, se entenderá que la condición anterior se cumple. En caso de no disponer de proveedores de referencia, se acudiría a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitaran referencias a otras organizaciones del sector. La selección del proveedor se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios: calidad del bien o producto ofrecido, precio, referencias de otros profesionales, trayectoria o historia, proximidad, certificación B Corp, IQNet SR10 o similares y /o proveedor con trabajadores de colectivos desfavorecidos.

6. Sostenibilidad financiera

6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	4.573.973 €	4.407.436 €	166.537 €	3,8 %
Gastos	4.558.612 €	4.407.436 €	151.176 €	3,4 %
Resultado	15.361 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	5.137.848 €	5.137.848 €	0 €
2022	5.212.252 €	5.212.252 €	0 €

El aumento de presupuesto en 2021 se debe a la adaptación de las modalidad de trabajo de los empleados y de las actividades y servicios a los usuarios tras la pandemia. Además, se comenzó a presupuestar la actividad "accesibilidad cognitiva".

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Moderado

Ratio de endeudamiento: 55,0 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 49,7 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2020	1.252.363 €	100 %
Deuda a largo plazo	440.878 €	35,2 %
Préstamo hipotecario por la sede	332.706 €	26,6 %
Depósito	108.173 €	8,6 %
Deuda a corto plazo	811.485 €	64,8 %
Beneficiarios acreedores - personas tuteladas	508.081 €	40,6 %
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	105.554 €	8,4 %
Otras deudas con las Administraciones Públicas	87.057 €	7,0 %
Acreedores por compras y prestación de servicios	39.310 €	3,1 %
Beneficiarios acreedores - familias	39.076 €	3,1 %
Deudas con entidades de crédito	19.468 €	1,6 %
Deuda transformable en subvenciones con la Generalitat de Catalunya	12.938 €	1,0 %

Los importes de beneficiarios acreedores (personas tuteladas y familias) incluyen las prestaciones de la Seguridad Social recibidas por los servicios ofrecidos de la entidad.

LIQUIDEZ: Elevada

Ratio de liquidez: 1,6 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 2,3 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2020	1.823.535 €
Disponible	1.260.307 €
Tesorería	1.258.853 €
Acciones en Caixabank	1.454 €
Realizable	563.228 €
Subvenciones pendientes de cobrar de la Seguridad Social	328.580 €

Cuentas corrientes de la Fundación con las personas tuteladas	146.687 €
Otras créditos con las Administraciones Públicas	87.292 €
Donaciones y otros ingresos por las actividades	669 €

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2020	15.361 €	0,3 %
2019	451.020 €	9,7 %
2018	48.537 €	1,3 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 2.192.826 €

Ratio de recursos disponibles: 42,7 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2020	933.973 €	100 %	24,4 %
Inversiones a corto plazo	1.454 €	0,2 %	0,0 %
Acciones en Caixabak	1.454 €	0,2 %	0,0 %
Inversiones a largo plazo	932.519 €	99,8 %	24,3 %
Fondos de inversión de riesgo medio	629.437 €	67,4 %	16,4 %
Fondo de inversión de riesgo medio-alto	159.956 €	17,1 %	4,2 %
Fondos de inversión de riesgo bajo	140.124 €	15,0 %	3,7 %
Depósito	3.000 €	0,3 %	0,1 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

Página web de Som-Fundació Catalana Tutelar: <https://www.somfundacio.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/somfundacio>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío por correo postal de una carta personalizada a donantes habituales.

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2020: 61

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Tareas administrativas

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

En el año 2020, el programa de voluntariado se vio afectado por la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia. La mayor parte de apoyo se realizó de manera telemática. 10 personas voluntarias tienen discapacidad intelectual o del desarrollo.

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

PLAN DE ACOGIDA Y FORMACIÓN

1. Voluntariado de apoyo

El objetivo general de la formación es situar a la persona voluntaria en los valores y misión de la entidad, y dar a conocer el rol de la persona voluntaria. Para ello, se establecen 3 niveles de formación:

- Formación inicial o de acogida: el día de la entrevista, y con el soporte visual de la guía del voluntariado, se sitúa a la persona voluntaria en el entorno de la fundación: historia, misión, valores y organización. Se da a conocer el programa de voluntariado, el rol de la persona voluntaria y se recogen los datos básicos.
- Formación básica: se realiza a través de un curso online de 3 módulos que profundiza en la discapacidad intelectual y el apoyo a la capacidad, las fundaciones de apoyo y el rol de la persona voluntaria.
- Formación continua o específica: se incluyen tanto cápsulas como talleres o cursos que permitan profundizar en temas relativos a la práctica de la acción voluntaria, o en temas orientados a mejorar alguna competencia vinculada al ámbito en concreto.

2. Voluntariado inclusivo

El programa "JoTbPuc" promueve la participación activa de las personas con discapacidad intelectual apoyadas por Som-Fundació a través del voluntariado. Debido a la falta de oferta formativa adaptada de iniciación al voluntariado para este colectivo, Som-Fundació realiza una primera entrevista con la persona participante y después se le ofrece participar en la sesión de formación inicial y la sesión de seguimiento.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

Canal de denuncias

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✔ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a

seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS

1. Donaciones en efectivo

Las donaciones recibidas en metálico se ingresarán por caja para garantizar que se reflejen en la contabilidad y que no se “pierde” el dinero recibido. Para ello se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Informe de seguimiento semestral que incluirá: los datos generales del proyecto o actividad, el grado de cumplimiento, responsables, cronograma de ejecución a fecha del informe y resumen financiero.
- En la gestión de la caja hay dos personas asignadas: un auxiliar contable, para la gestión y el responsable del área contable para la supervisión.
- El dinero recibido en metálico se ha de ingresar en la cuenta bancaria de Som Fundació de forma inmediata, minimizando el tiempo que se conserva este dinero en metálico en la Organización.
- Las cantidades recibidas en metálico se ingresarán siempre en la cuenta bancaria de Som Fundació y no se utilizarán para pagar gasto o facturas en efectivo.
- Los fondos recaudados a través de huchas, rastrillos u otras actividades en las que se recojan donaciones en efectivo se ingresarán en caja y seguirán el control de la misma.

2. Donaciones anónimas

Para garantizar la identificación del donante, se han de seguir las siguientes indicaciones:

- Poner en conocimiento a todos los responsables y personal de captación de fondos que Som Fundació no acepta donaciones en efectivo anónimas cuyo importe supere los 100€.
- Los procedimientos que permiten cumplir con la obligación de identificar a los donantes que aporten más de 100 € son:
 - Con el número de cuenta disponible para hacer donaciones en la web u otro material de comunicación, se incluirá una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si la donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y el DNI para identificarse.
 - Poner en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
 - En caso de recibir ingresos por cuenta bancaria superior a 100€ sin que se pueda identificar al donante, Som-Fundació lo pondrá en conocimiento de SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).

9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas del ejercicio 2020 fueron auditadas por UniAuditOliverCamps S.L. sin salvedades. Las mismas fueron presentadas ante la Generalitat de Catalunya el 1 de julio de 2021.

9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2020	2019
TOTAL ACTIVO	3.835.602 €	3.482.318 €
ACTIVO NO CORRIENTE	2.012.067 €	1.980.912 €
Inmovilizado intangible	1.119 €	430 €
Inmovilizado material	1.078.430 €	1.066.980 €
Inversiones financieras a largo plazo	932.519 €	913.503 €
ACTIVO CORRIENTE	1.823.535 €	1.501.406 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	563.228 €	864.675 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo	1.454 €	
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.258.853 €	636.731 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.835.602 €	3.482.318 €
PATRIMONIO NETO	2.582.496 €	2.470.833 €
Fondos propios	2.275.727 €	2.260.366 €
Dotación fundacional	1.036.068 €	1.036.068 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.224.298 €	773.278 €
Resultado del periodo	15.361 €	451.020 €
Ajustes por cambio de valor	30.137 €	
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	276.632 €	210.467 €
PASIVO NO CORRIENTE	441.622 €	352.918 €
Provisiones a largo plazo	744 €	744 €
Deuda total a largo plazo	440.878 €	352.174 €
Deudas a largo plazo	332.706 €	352.174 €
Deuda transformable en subvenciones	108.173 €	
PASIVO CORRIENTE	811.485 €	658.567 €
Deuda total a corto plazo	811.485 €	658.567 €
Deuda a corto plazo	19.468 €	53.044 €
Deuda transformable en subvenciones	12.938 €	
Acreedores comerciales	779.078 €	605.523 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2020	2019
Ingresos de la entidad por actividad propia	4.537.667 €	4.548.255 €
Otros ingresos explotación	8.671 €	9.994 €
Gastos de personal	-1.986.393 €	-1.975.290 €
Otros gastos de explotación	-2.480.103 €	-2.152.052 €
Amortización del inmovilizado	-70.010 €	-64.175 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	12.828 €	9.427 €
Otros ingresos/gastos	7.245 €	13.649 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	29.906 €	389.809 €
Ingresos financieros	6.791 €	6.565 €
Gastos financieros	-10.493 €	-10.514 €
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	277 €	
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-11.120 €	65.161 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-14.544 €	61.212 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	15.361 €	451.020 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	109.129 €	21.346 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-12.828 €	-9.427 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	96.301 €	11.919 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	111.662 €	462.939 €

Som-Fundació Catalana Tutelar

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

